



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO NOV 14 1984

2142^a

SESION: 27 DE ABRIL DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2142)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
Carta de fecha 26 de abril de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas (S/13276)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2142a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 27 de abril de 1979, a las 16 horas

Presidente: Sr. Ole ÅLGÅRD (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2142)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
Carta, de fecha 26 de abril de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas (S/13276).

Se declara abierta la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:

Carta, de fecha 26 de abril de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas (S/13276)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Costa de Marfil, la India, Kenya, Sri Lanka y el Sudán en que solicitan se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sangaret (Costa de Marfil), Sr. Jaipal (India), el Sr. Fernando (Sri Lanka) y el Sr. Sahloul (Sudán) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo también informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta, de fecha 27 de abril [S/13280] de los

representantes del Gabón, Nigeria y Zambia, que dice lo siguiente:

“Los abajo firmantes, miembros del Consejo de Seguridad, tenemos el honor de solicitar que, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, el Consejo extienda una invitación al Sr. Callistus Ndlovu, representante del Frente Patriótico de Zimbabue, a participar en las sesiones del Consejo dedicadas al examen de la ‘Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur’.”

Sí no escucho ninguna objeción, consideraré que el Consejo acede a esta solicitud.

Así queda acordado.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo se reúne hoy de conformidad con la petición que, en nombre del Grupo de Estados Africanos en las Naciones Unidas, formuló el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas en una carta de fecha 26 de abril dirigida al Presidente del Consejo [S/13276].

4. El primer orador es el representante de la Costa de Marfil, quien desea hacer una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Africanos durante el mes de abril. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

5. Sr. SANGARET (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, es ésta la segunda vez durante este mes que el Presidente del Grupo de Estados Africanos de las Naciones Unidas, esto es, el representante de la Costa de Marfil, hace uso de la palabra ante este augustó órgano que usted preside, por lo cual, con su venia, me limitaré a suscribir las palabras de felicitación que le dirigiera el jefe de mi Misión.

6. Además, desearía encomiar al Sr. Harriman, de Nigeria, su predecesor, cuyos méritos han sido igualmente elevados, por la forma hábil y competente con que dirigió las labores del Consejo durante el mes de marzo.

7. Sr. Presidente, el Grupo africano le está profundamente reconocido por haber hecho las diligencias necesarias, pese a sus múltiples ocupaciones, para que se pudiese reunir el Consejo este fin de semana para examinar los acontecimientos recientemente acaecidos en Rhodesia del Sur.

8. La Costa de Marfil ha hecho oír su voz cada vez que ha habido casos de violación de las libertades y los derechos de nuestros hermanos africanos; se trata ciertamente de este

grupo desfavorecido. Por ello me complace especialmente expresar primero, en nombre del Grupo africano, nuestra profunda desaprobación de la situación y los acontecimientos que se desarrollan en Rhodesia del Sur y, además, nuestra condena sin reservas al supuesto arreglo interno instaurado en Rhodesia del Sur.

9. Huelga extenderse en explicaciones sobre la situación deplorable que precedió a las pretendidas elecciones y que continúa imperando hoy en Rhodesia del Sur: bárbaros ataques armados lanzados por las fuerzas rhodesias contra Angola, Mozambique y Zambia y que entrañan graves pérdidas en vidas humanas para la población africana oprimida de Zimbabwe; la ley marcial instaurada en todo el Territorio; una supuesta constitución de arreglo interno negociado con algunas comparsas africanas cuyo fin es mantener el poder político en manos de una minoría blanca que no representa siquiera el 5% de la población; observadores venidos no se sabe de dónde y representándose sólo a sí mismos para asistir las pretendidas consultas.

10. Esta es a grandes rasgos la mascarada que se nos presenta y que se pretende que la comunidad internacional acepte inocentemente como un hecho consumado y para la que se pide un reconocimiento *de facto* y hasta *de jure*. Se trata de un desafío lanzado a la comunidad internacional por el régimen ilegal rhodesio, sostenido total y cabalmente por el régimen racista sudafricano. Ayer, el denominador común — el régimen sudafricano — fue denunciado y condenado aquí por toda la comunidad internacional por practicar el crimen del *apartheid*, y el Consejo recordará que se trata hoy de condenar las fechorías de ese mismo régimen racista de Sudáfrica.

11. ¿Acaso debo recordar que el Frente Patriótico, desde septiembre de 1977, en respuesta a las propuestas anglo-norteamericanas y a todas las negociaciones desarrolladas hasta ese momento, siempre ha sostenido que el problema de Zimbabwe no es el del ennegrecimiento del Gobierno por la elección de un Primer Ministro negro, sino que se trata más bien de la eliminación del colonialismo y de todas sus estructuras, lo cual debe conducir a una verdadera independencia por un proceso democrático que dé nacimiento a un Zimbabwe libre y soberano?

12. ¿Acaso el llamado arreglo interno no fue ya rechazado y condenado categóricamente y sin reservas por el Consejo de Seguridad? Al adoptar por unanimidad las resoluciones 423 (1978) y 445 (1979), el Consejo reafirmó que ese arreglo no puede brindar visos de legalidad o aceptabilidad al régimen rebelde y que proseguía la responsabilidad del Reino Unido como Potencia administradora.

13. Hoy se reúne el Consejo nuevamente para examinar otra etapa del llamado arreglo interno, es decir, la farsa de las consultas electorales que, incluso, han superado los cálculos más optimistas de sus autores, pues en algunos casos aparecieron votando más del 100% de los electores. En esas condiciones, el Consejo, que ya rechazó y condenó sin equívoco esas ridículas maniobras hace poco por medio de su resolución 445 (1979), debe actuar hoy en idéntica forma; debe condenar una vez más los resultados de esas elecciones y declararlos una vez más nulos y carentes de validez. Al actuar así, los miembros del Consejo confirmarán y reafir-

marán sus decisiones anteriores, lo cual no puede dejar de hacer comprender a los adversarios obstinados de un Zimbabwe libre que la solución del problema colonial de Rhodesia del Sur no es ni será posible sin la participación del Frente Patriótico.

14. En este año crucial para la liberación de Zimbabwe es absolutamente indispensable afirmar la solidaridad del pueblo africano con el Frente Patriótico, único representante legítimo del pueblo de Zimbabwe, que ha merecido el apoyo de todo el continente africano.

15. Africa espera que las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, adopten las medidas firmes y adecuadas para doblegar al régimen racista e ilegal de Rhodesia del Sur.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el Sr. Ndlovu, representante del Frente Patriótico de Zimbabwe, a quien el Consejo acaba de extender una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

17. Sr. NDLOVU (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quisiera iniciar mi exposición expresando mi agradecimiento a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por concederme esta oportunidad de comparecer ante este órgano. El mes pasado el Consejo se reunió para debatir la agresión del régimen de Smith contra los países vecinos de Zambia, Mozambique, Botswana y Angola. Hoy, un mes después, se reúne para reafirmar, según esperamos, su posición contra el gobierno minoritario en Zimbabwe, el cual trata ahora de encubrirse detrás de negros que ha transformado en sus propios aliados y en instrumentos contra el pueblo de Zimbabwe. Sr. Presidente, esperamos que bajo la ilustrada orientación de usted, este órgano agosto adopte una decisión unánime que reafirme su posición contra la opresión racista, cualquiera sea la forma en que trate de disfrazarse este mal.

18. En los días recientes, el régimen de Ian Smith y sus aliados han bombardeado a la comunidad internacional con propaganda tendenciosa en la que se pretende que se ha elegido un gobierno mayoritario con arreglo a la constitución del llamado arreglo interno. La población de Zimbabwe ha disfrutado del apoyo de la comunidad internacional en su justa lucha contra la explotación minoritaria y la opresión racista. Confiamos en que quienes se han identificado correctamente con la lucha de nuestro pueblo por una sociedad justa y no racial en Zimbabwe no se verán descañados por las maniobras recientes de los enemigos de Zimbabwe para consagrar el gobierno minoritario en nuestro país so capa de instalar un gobierno mayoritario. Las fuerzas que hoy quieren que el mundo crea que el poder se ha transferido a la mayoría son las mismas fuerzas que han mantenido viva a la Rhodesia racista, justificando sus actividades indefendibles con el pretexto de que sus contactos con los regímenes minoritarios del Africa meridional han respondido a los intereses de la mayoría africana. Se trata de los mismos intereses que tienen grupos acaudalados de los llamados observadores y que llegaron recientemente a Zimbabwe para supervisar las vergonzosas elecciones que se han descrito atinadamente con un "gigantesco truco de popularidad".

19. Los comentaristas políticos y periodísticos occidentales quieren que el mundo considere a las elecciones de Smith independientemente de la constitución en que se basaron. El Frente Patriótico rechazó el llamado arreglo interno porque no arregló nada. La constitución del llamado arreglo interno no fue aprobada por la mayoría del pueblo de Zimbabwe porque el régimen rhodesio no quería que los africanos votaran sobre la base de aquélla, salvo en las elecciones que fueran realizadas en condiciones de represión y despliegue sin precedentes de poderío militar, violencia e intimidación de la población africana de Zimbabwe. La movilización de más de 100.000 efectivos militares y la extensión de la ley marcial al 94% del territorio del país significa que el pueblo indefenso de Zimbabwe se vio obligado a votar a punta de bayoneta. Por sí sólo, esto quiere decir que la llamadas elecciones no fueron libres.

20. Estas elecciones no fueron ni libres ni justas porque antes de que se celebraran se encarceló a millares de opositores del régimen de Smith, después de proscribirse a la Zimbabwe African People's Union y la Zimbabwe African National Union, en septiembre de 1978. El arresto y la detención de opositores del régimen despejó el camino para que elementos favorables al llamado arreglo interno pudieran circular libremente por todo el país, respaldados por las fuerzas armadas que quemaron y destruyeron casas de personas que se oponían al llamado arreglo interno. La obscura historia de los métodos brutales que las fuerzas del régimen han utilizado para que los africanos de las zonas rurales apoyaran el llamado arreglo interno y votaran en las elecciones la relata un comandante de una compañía rhodesia cuando dijo el 4 de marzo de 1979, en una entrevista con el *Observer*, de Londres: "En la forma en que estamos actuando, este país terminará con una mayoría blanca."

21. Para la vasta mayoría de la población africana que se vio obligada a votar en las llamadas elecciones la votación fue una experiencia traumática. En sus arreglos electorales, el régimen de Smith estipuló planes muy detallados destinados a que sus fuerzas armadas tuvieran la capacidad de lanzar una operación militar global en las zonas rurales con el objetivo de asegurar una gran participación en las elecciones. Los métodos utilizados hicieron que la población civil africana no tuviera otra opción que votar dondequiera que las fuerzas del régimen mantenían el control de la situación. Dados estos métodos brutales y salvajes utilizados por los militares rhodesios contra la población civil, es absurdo decir que las elecciones fueron justas y libres.

22. En un análisis que formulamos el 25 de abril de 1979, publicado como documento S/13277, demostramos cómo el régimen obligó a la población a votar en las elecciones. También demostramos que el porcentaje de votantes de que tanto cacarean los medios occidentales de información es tan ficticio como la cifra que el régimen pretende representa el número total de electores africanos. Tanto la cifra imaginaria de 2,8 millones que el régimen pretende es el número total de africanos en condiciones de votar como el porcentaje de votantes del 63% han quedado desacreditados por la prueba de que hubo escolares de menos de 18 años de edad que se vieron obligados a votar en la mayoría de los distritos electorales. Según admite el propio régimen, los extranjeros, la mayoría de los cuales son trabajadores migrantes, también pudieron votar. Los desplazados o refugiados que

ahora viven como intrusos en las zonas urbanas fueron obligados por las fuerzas auxiliares militares a votar bajo pena de desalojo de barracas míseras en los suburbios.

23. Un grupo que se ocupa de derechos humanos, con base en Londres, observó las elecciones de Smith e informó sobre el arresto de maestros en la región de Shabani porque no cooperaron con las órdenes del régimen para obligar a sus alumnos a votar. Teniendo en cuenta estos burdos abusos de poder de las autoridades de Rhodesia sobre civiles inocentes en su intento por lograr que votara la mayor cantidad posible de africanos, nos parece ridículo que algunos elementos conservadores en los Estados Unidos, Gran Bretaña y Australia sostengan la mentira de que esas elecciones fueron libres, justas y democráticas.

24. Quienes en el Occidente apoyan a Ian Smith han venido hablando sobre las elecciones llevadas a cabo como si fueran independientes de la constitución en que se basaron. Aunque hemos analizado la constitución del llamado arreglo interno ante este órgano, estimamos que dentro del contexto de este debate es necesario recordar a los miembros del Consejo que la constitución con arreglo a la cual se celebraron aquellas elecciones, no sólo dio a los votantes blancos el privilegio — por no decir el derecho — a votar para aprobar la constitución, sino que también permitió a la minoría blanca votar separadamente por los 28 escaños parlamentarios blancos y nuevamente votar junto con los electores negros por los 72 asientos parlamentarios reservados a los negros. En términos de porcentaje, los votos blancos tenían una relación de 11 a 1 respecto a los votos negros, pues aquéllos, que constituyen el 4% de la población, eligieron el 28% de los escaños parlamentarios y luego también votaron junto con los negros, que constituyen el 96% de la población, para elegir 72 africanos para el Parlamento. Dicho en pocas palabras, cada elector blanco contó con 11 votos por cada voto negro. Si esto es democracia para algunas personas, para nosotros es "apartheidocracia", es decir, un gobierno del *apartheid*, por el *apartheid* y para el *apartheid*.

25. Invitamos a quienes creen que ha quedado elegido un gobierno negro en Zimbabwe a que se detengan a examinar cómo habrán de controlar los funcionarios elegidos de ese denominado gobierno, el servicio civil, la policía, las fuerzas armadas y el poder judicial, si la constitución establece que esas cuatro instituciones serán reglamentadas y controladas por cuatro comisiones totalmente aisladas de la autoridad de los funcionarios electos. Conforme a las disposiciones de esa constitución, no podrá ser designado negro alguno para cualquiera de dichas comisiones, porque en cada caso los requisitos para la designación exigen experiencia previa en el servicio, lo cual ha sido inaccesible al pueblo negro. En realidad esas comisiones serán el gobierno, y no el Obispo Muzorewa y sus "coquislings" electos.

26. Quienes creen que las elecciones de Smith han de llevar probablemente al aislamiento del Frente Patriótico y dar como resultado la solución pacífica de los problemas del país, por cierto se hacen grandes ilusiones. El resentimiento y la ira de nuestro pueblo en contra de lo ocurrido son muy profundos. La ira y el resentimiento de nuestro pueblo no pueden ser aplacados con bombas arrojadas contra civiles indefensos y refugiados en países vecinos. Por lo que a

nuestra población se refiere, el Obispo Muzorewa y quienes le apoyan son "quislings" y como tales, traidores que han vendido el país a Smith y Sudáfrica.

27. Que nadie se haga ilusiones en cuanto a lo que ha de ocurrir. El Obispo Muzorewa y su United African National Council (UANC) no tienen posibilidad de contener a las fuerzas de liberación. Hoy mismo, el Sr. James Chikerema, Vicepresidente de Muzorewa, denunció al Obispo en una conferencia de prensa en Salisbury, acusando al clérigo-político de nepotismo, regionalismo y conducción alocada. Siempre hemos sabido que el UANC del Obispo Muzorewa es una organización apócrifa compuesta de fuerzas dispares, cada una de las cuales persigue ambiciones personales. No tiene ni profundidad política ni coherencia y, como tal, es un cóncave de individuos que persiguen el poder por el poder mismo y cuya concepción de la lucha no ha ido nunca más allá de la búsqueda de gloria personal y autosatisfacción. Esta es la realidad que deben enfrentar quienes quieren esconder sus verdaderas intenciones en Zimbabwe tras el UANC del Obispo Muzorewa.

28. Los miembros del Consejo probablemente recordarán que, poco después de la firma del arreglo de Salisbury, el 3 de marzo de 1978, el Ministro de Relaciones Exteriores del Sr. Smith, Sr. P. K. van der Byl, describió el acuerdo entre su régimen y los tres negros — Muzorewa, Ndabaningi Sithole y el Jefe Jeremiah Chirau — como "una obra maestra de empresa politicodiplomática". El Sr. van der Byl, que hablaba ante una reunión privada de blancos en la escuela secundaria de Chisipite, dijo a continuación que en el llamado arreglo interno su régimen tenía "la ventaja de que los auténticos negros nacionalistas defienden nuestra posición política".

29. Es importante que los miembros del Consejo comprendan plenamente en qué principios el régimen de Smith ha basado su aceptación de cualquier fórmula de arreglo para Zimbabwe. Los tres principios sobre los cuales el régimen ha basado su aceptación de cualquier forma de arreglo son: a) el reconocimiento de la declaración unilateral de independencia del régimen; b) el mantenimiento de las actuales normas — o sea, las normas blancas — en la conducción del gobierno; c) la protección de la propiedad y forma de vida blancas.

30. Esos principios en los que el Front Party de Rhodesia ha basado durante años todo acuerdo, representan la "posición política" que, según aducía van der Byl, los tres negros han concedido al régimen de Smith en el llamado arreglo interno. Y en realidad, es precisamente por esa razón que el pueblo de Zimbabwe rechazó el denominado arreglo interno no sólo porque éste reconoce la declaración unilateral de independencia de Smith, sino porque consagra el gobierno minoritario blanco y protege la distribución desigual de la riqueza en el país. El llamado arreglo interno, con su consagración del poder blanco en Zimbabwe, también garantiza la supervivencia de la Sudáfrica racista, puesto que Zimbabwe se convierte en un bantustán gigantesco, una especie de amortiguador situado entre Sudáfrica y la revolución africana. Es por esta razón que Sudáfrica ha invertido una gran cantidad de dinero y energía para asegurarse de que el fraude de Smith tenga éxito.

31. Sudáfrica, que inició el ejercicio de la negociación sobre el futuro de Zimbabwe bajo lo que entonces llamó "détente en el África meridional", ha vinculado la solución del problema de Rhodesia con la solución del problema de Namibia. De aquí que el llamado arreglo interno y el acuerdo de Turnhalle de Sudáfrica en Namibia, son productos de la estrategia de Sudáfrica para consagrar el gobierno minoritario en los dos países, so capa de constituciones que establecen el gobierno minoritario.

32. Si la comunidad internacional tolera los arreglos fraudulentos que se están poniendo en práctica en Zimbabwe y en Namibia, ello equivaldrá a entregar a Sudáfrica un cheque en blanco para que establezca un cinturón de Estados satélites títeres en el África meridional. En el caso de que Sudáfrica tenga éxito en la creación de un cinturón de Estados satélites títeres en el África meridional, se vería amenazada la seguridad de todo el continente. Los dirigentes sudafricanos del *apartheid* han venido hablando últimamente de lo que llaman la "fortaleza del África meridional". Si bien los dirigentes del régimen minoritario de Sudáfrica hablan de la "fortaleza del África meridional" como algo del futuro, en realidad el régimen sudafricano de P. W. Botha ya ha comenzado a construirla.

33. El Obispo Muzorewa ya ha dicho que su propio régimen cooperará estrechamente con el régimen sudafricano tanto económica como militarmente. Por lo tanto, mediante la aceptación de los resultados de las elecciones recientemente celebradas tanto en Zimbabwe como en Namibia, el mundo estaría endosando los designios imperialistas de Sudáfrica sobre todo el continente. Esto equivaldría también a respaldar la política doméstica de Sudáfrica respecto al pueblo negro.

34. Los países occidentales que han estado negociando con Sudáfrica por la cuestión de Namibia deben comprender que si Sudáfrica recoge la impresión de que el Occidente está dispuesto a aceptar el fraude de Smith en Zimbabwe, el régimen del *apartheid* se sentirá alentado a llevar a cabo un arreglo independiente en Namibia. En pocas palabras, exhortamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas a rechazar las elecciones de Smith en Zimbabwe y a advertir a Sudáfrica que no se injiera en los asuntos internos de Zimbabwe.

35. También deseamos señalar a la atención de este agosto órgano los actuales movimientos en el Occidente, particularmente en Londres y Washington, para levantar las sanciones económicas contra el régimen de Smith. Ciertos grupos conservadores del Reino Unido y los Estados Unidos que siempre apoyaron a Smith — incluso antes de que éste realizara el pretendido arreglo interno con Muzorewa, Sithole y Chirau — han comenzado a reactivar el movimiento por la cancelación de las sanciones en sus respectivos países. El Frente Patriótico condena todas esas maniobras y exhorta a todos los Estados Miembros a respetar esas sanciones contra el régimen de Smith. Toda gestión para rescindir las sanciones alentaría el régimen racista de Salibusry a ampliar su agresión contra los países vecinos de Botswana, Mozambique y Zambia. En cualquier caso, tal gestión para levantar las sanciones estaría en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Rhodesia del Sur.

36. En conclusión, pedimos al Consejo de Seguridad que reafirme su rechazo del pretendido arreglo interno y de las elecciones, que exhorte a todos los Estados Miembros a no reconocer al régimen títere que resulte de las elecciones ilegales, que denuncie a la Sudáfrica del *apartheid* por proveer armas al régimen de Smith a fin de atacar a los países vecinos, y que advierta a Sudáfrica que no trate de crear un bantustán gigantesco en Zimbabwe.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Sudán, quien desea hablar en nombre del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

38. Sr. SAHLOUL (Sudán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame que comience agradeciéndole a usted y, por su conducto, a los otros miembros de este augusto órgano el haberme permitido participar, en nombre del Presidente de la Organización de la Unidad Africana, en este debate sobre el tema del orden del día de esta sesión convocada en respuesta al urgente pedido del Grupo Africano en las Naciones Unidas de que se considere la crítica situación en Zimbabwe tras los resultados de las presuntas elecciones celebradas la semana pasada.

39. El Consejo recordará su resolución 445 (1979), en la que declaró que cualquier elección celebrada con los auspicios del régimen racista ilegal y sus resultados serán nulos y carentes de validez y que ni las Naciones Unidas ni ningún Estado miembro reconocerán en forma alguna a ningún representante u órgano establecido en virtud de ese proceso.

40. El pueblo de Africa se opone a todo tipo de reconocimiento de la actual situación en Zimbabwe. Nuestra posición con respecto a lo que se llamó el arreglo interno quedó expuesta muy claramente desde el momento que se proclamó ese arreglo. Africa se opuso y sigue oponiéndose a toda medida tendiente a dejar los asuntos del Africa meridional bajo el control del grupo minoritario blanco. El análisis de la "Constitución de Zimbabwe-Rhodesia", del régimen ilegal, preparado por la Secretaria del Commonwealth y distribuido a pedido de Zambia [S/13235], puso de relieve el hecho de que el arreglo interno no es más que un proceso para asegurar la perpetuación del *statu quo*.

41. Es deber sagrado y responsabilidad del Consejo de Seguridad declarar en términos inequívocos que esas elecciones, como las realizadas por el régimen del *apartheid* en Namibia, son completamente nulas y carentes de validez. Lo son porque no fueron libres ni justas ni democráticas, y porque su propósito es perpetuar y robustecer aún más el poder en manos de los racistas blancos tras el falso pretexto del gobierno de la mayoría negra. Son nulas y carentes de validez porque la misma constitución en virtud de la cual se realizaron esas elecciones es ilegal y porque el ambiente en que se desarrollaron era completamente desfavorable. ¿Cómo puede esperarse que una elección sea justa y democrática cuando se realiza bajo la ley marcial y el estado de emergencia? ¿Cómo puede ser libre si existen grandes ejércitos privados que hostigan a la gente y la obligan a votar por ciertos partidos, amenazando con ejetuar a quienes se opongan a sus instrucciones?

42. En el documento S/13235 se señala, entre otras cosas, lo siguiente: primero, los principales movimientos políticos de Zimbabwe no han tenido participación en la preparación de los arreglos constitucionales, sometidos a la sola aprobación de la comunidad blanca, que constituye aproximadamente el 3% de la población; segundo, la constitución está formulada a efectos de limitar las facultades que normalmente ejercería el poder legislativo, a tal punto que cabe preguntarse si la mayoría tendrá alguna facultad para gobernar; tercero, los requisitos exigidos para ocupar cada uno de los puestos de importancia fundamental establecidos por la constitución están ideados de modo que excluyen eficazmente a más del 96% de la población de ocupar tales cargos durante por lo menos una generación.

43. Hemos subrayado estos aspectos particulares de la constitución fraudulenta para enfatizar sólo algunas de las fallas características de ese documento. No vamos a entrar en un análisis de esa constitución fraudulenta sino más bien a vincularla con algunas voces que se escuchan ahora pidiendo el respaldo de las elecciones y el reconocimiento de la estructura política que ha de seguirlas. Creemos que esas voces, para decir lo menos, son irresponsables, ingenuas y completamente ignorantes de la realidad del nacionalismo africano. Lo que nos preocupa es el hecho de que su impacto sobre la opinión pública en los respectivos países pueda llegar a ejercer presión en los diferentes gobiernos, particularmente en momentos en que algunos de ellos enfrentan perspectivas de incertidumbre política. Cualquier paso tomado en la dirección errónea tendrá serias consecuencias para las futuras relaciones entre aquellos países que aún creen en la posibilidad de lograr una solución pacífica en la situación en el Africa meridional y en los países africanos.

44. Se ha informado ampliamente que la pandilla racista de Ian Smith ha recurrido, en sus desesperados intentos de perpetuar su ocupación ilegal de Zimbabwe, a todos los medios posibles para hacer concurrir por la fuerza y reclutar votantes ilegales en los comicios a fin de que depositaran sus votos en favor de ciertos grupos. Miles de obreros y empleados negros fueron conducidos por sus empleadores a los locales electorales para participar en las elecciones en el entendimiento de que dejar de hacerlo equivalía a desobedecer las normas de trabajo y podría castigarse con el despido inmediato y la privación de todos los derechos, de conformidad con las disposiciones de la *Industrial Conciliation Act* y la legislación consecuente.

45. Se informó también que hasta jóvenes, incluso niños y adolescentes de sólo 13 ó 14 años de edad, fueron llevados en autobuses escolares para participar en las elecciones bajo la supervisión directa de sus maestros y empleados del Ministerio de Educación, los cuales, a su vez, corrían el riesgo de quedarse sin trabajo si no lo hacían.

46. Además se detectaron muchos casos de burdas violaciones, fraudes y mentiras. Irónicamente, hasta una persona como el Reverendo Sithole, uno de los fundadores y principales promotores de la teoría del llamado arreglo interno, se pronunció claramente con respecto a estas elecciones y las denunció como fraudulentas. En su rechazo del resultado de las elecciones, el Sr. Sithole declaró lo siguiente: "Mi partido considera que los resultados no constituyen el veredicto del pueblo, sino de un Ministerio en particular, al que se le encomendó el manejo de las elecciones".

47. En Africa tenemos un dicho cuya traducción aproximada sería la siguiente: "Si los ladrones no se ponen de acuerdo en el reparto del botín, tarde o temprano surgirá la verdad." Los comentarios del Sr. Sithole, si bien son egoístas y demuestran su preocupación por sus propios y estrechos intereses creados, revelan más allá de toda posible duda que todo no fue más que una gran farsa. Por ello, la comunidad internacional debe ponerse a la altura de su responsabilidad y negarse a reconocer en absoluto estas elecciones, y a brindar cualquier tipo de apoyo a todo órgano, entidad o individuo que trate de usurpar el poder como resultado de estas elecciones fraudulentas.

48. Creemos que hemos recorrido un largo camino para hacer lugar a la opinión de aquellos que han estado exhortando a favor de un continuado diálogo entre las fuerzas del nacionalismo africano y los proponentes del racismo blanco. Creemos también que hemos llegado al final del camino y a la hora en que debemos tomar una decisión. Afortunadamente, no somos nosotros los que debemos decidir puesto que nuestra posición es muy clara, más allá de toda duda, y nos oponemos en forma resuelta a los regímenes racistas. A nuestro juicio, son aquellos que tienen mucho que ganar o que perder según sea el desarrollo de los futuros acontecimientos que se produzcan en el Africa meridional los que tienen que escoger, y confiamos en que su decisión sea atinada.

49. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Sri Lanka, quien desea formular una declaración en su calidad del Presidente del Buró de Coordinación de los Países no Alineados. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

50. Sr. FERNANDO (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítaseme comenzar por agradecerle a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de Seguridad, el concederme esta oportunidad de participar en nombre del Grupo de países no alineados en los debates del Consejo sobre las llamadas elecciones en Rhodesia del Sur. Huelga decir que hacemos llegar a usted los mejores votos de nuestra delegación para la exitosa conducción de los asuntos del Consejo. Vaya también nuestro agradecimiento a su predecesor, el representante de Nigeria, quien cumplió el mes pasado su cometido como Presidente con competencia y dedicación ejemplares.

51. Cuando los Ministros de Relaciones Exteriores del Buró de Coordinación de los Países no Alineados se reunieron hace unos pocos meses en Mozambique, en el frente de la lucha de liberación, condenaron por unanimidad los planes del régimen racista de llevar a cabo presuntas elecciones en Zimbabwe. Las elecciones ya han tenido lugar en medio de una vasta publicidad por parte de los medios de difusión.

52. Cabe condenar a las elecciones no sólo porque la base en que se celebraron fue ilegal, sino también porque en la realización de estas elecciones esencialmente fraudulentas se pusieron en práctica abusos y vicios de todo tipo, por lo que, en el mejor de los casos, podría describirse toda la operación, desde la concepción hasta la ejecución, como un fiasco. Sin embargo, no es posible considerar las elecciones como

mero objeto del ridículo ya que la intención que las animó pretendía evidentemente consolidar y perpetuar el poderío político, económico y militar de la minoría racista ilegal de Salisbury 445 (1979), declaró que las elecciones celebradas bajo el patrocinado del régimen racista ilegal y sus resultados serían nulos y carentes de validez y, además, que ni las Naciones Unidas ni ningún Estado Miembro reconocerían a ningún representante u órgano que se estableciera por la vía de ese proceso. Todos estos puntos de vista fueron afirmados y reiterados por los países no alineados en un comunicado emitido por el Buró de Coordinación el 16 de abril [S/13252].

53. Deseo aprovechar esta oportunidad para exhortar al Consejo a que considere las medidas adecuadas que le permitan llevar a cabo eficazmente su responsabilidad primordial relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que podría verse menoscabada si llegaran a reconocerse estas burdas elecciones. También es de importancia trascendental para el cumplimiento efectivo de las funciones del Consejo el que estas decisiones se apliquen en su totalidad.

54. Cuando los Ministros de Relaciones del Buró de Coordinación se reunieron en Maputo, Mozambique, felicitaron a los patriotas y combatientes por la libertad de Zimbabwe, conducidos por el Frente Patriótico, por el éxito logrado en el campo de batalla. Quizás el mismo éxito de esta lucha de liberación, su extensión a todo el territorio y el amplio apoyo que obtuvo por parte de la población, hayan contribuido a aguzar el sentido de desesperación del régimen racista de Salisbury, llevándolo a fraguar estas elecciones en Zimbabwe. Las elecciones constituyeron, en cierto modo, el reconocimiento de la derrota de los racistas. Estas denominadas elecciones en modo alguno contribuirán a la lucha de la comunidad internacional que procura eliminar el *apartheid* y propugna la dignidad del hombre.

55. Resulta realmente irónico que quienes incluso participaron en el llamado arreglo interno hayan condenado las elecciones por lo que realmente fueron. Si algún Miembro de las Naciones Unidas prestara alguna forma de reconocimiento o apoyo a estas abortadas elecciones, ello sólo podría considerarse como un acto que contribuiría a perpetuar el régimen minoritario blanco e ilegal de Rhodesia del Sur. Estas elecciones no conducirán a la independencia ni a la libertad auténticas del pueblo de Zimbabwe. La lucha por la verdadera independencia y el gobierno mayoritario en el Africa meridional, y en especial en Zimbabwe, es una de las piedras angulares de la política del movimiento de no alineación desde su creación. Los países no alineados han afirmado siempre su fe en las Naciones Unidas como un instrumento eficaz para promover la paz y la seguridad internacionales, así como para lograr un orden mundial mejor para la humanidad.

56. En nombre del Buró de Coordinación de los Países no alineados, deseo reiterar una vez más nuestro sincero llamamiento a todos los Estados Miembros para que consideren los resultados de las elecciones como nulos y carentes de validez y actúen de modo que no se brinde ningún apoyo o reconocimiento a ningún órgano ni representante establecido como consecuencia del denominado proceso electoral que ha tenido lugar. Los países no alineados reiteran su

firme apoyo a la lucha de liberación de Zimbabwe, conducida por el Frente Patriótico, y comprometen su solidaridad para la continuación de la lucha que en forma inevitable conducirá a la victoria y a la independencia y la libertad auténticas.

57. Sr. MUTUKWA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en nombre de la delegación de Zambia, deseo comenzar felicitándolo por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Sus calidades personales y su talento diplomático ya quedaron ampliamente demostrados en las negociaciones y consultas realizadas sobre la inquietante situación reinante en el Líbano. Corresponde que el representante de Noruega presida el Consejo al volver a encarar la cuestión de Rhodesia del Sur. Noruega, junto con los demás países nórdicos, ha seguido mostrando suma preocupación por la situación prevaleciente en el Africa meridional y ha brindado una ayuda considerable a los pueblos oprimidos de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica por conducto de sus movimientos de liberación nacional.

58. En esta reunión del Consejo, Africa no persigue nada nuevo. No estamos exigiendo nada exagerado o poco razonable al Consejo. En realidad, el objetivo de esta reunión es sencillo y limitado: sólo queremos que el Consejo reitere la posición que ya ha adoptado en resoluciones anteriores, especialmente las resoluciones 423 (1978) y 445 (1979), en el sentido de que el régimen de Rhodesia del Sur sigue siendo ilegal y de que todas las maniobras tendientes a darle apariencias de legitimidad son nulas y carentes de validez. Estamos pidiendo concretamente que el Consejo reitere que las recientes y falsas elecciones orquestadas por el régimen de Smith en Rhodesia del Sur dentro del contexto de su llamado arreglo interno son ilegales, nulas y carentes de validez. En este sentido, el Consejo debe hacer un llamamiento a todos los Estados para que no reconozcan a ningún representante u órgano establecido en Rhodesia del Sur como resultado de estas presuntas elecciones. Ello se ajustaría a la resolución 445 (1979). Como todos sabemos, Smith y su pandilla siguieron adelante con las elecciones en pleno desafío a las Naciones Unidas.

59. Lo que estamos presenciando en el Africa meridional, especialmente en Zimbabwe, Namibia y los bantustanes de Sudáfrica, es un intento desesperado de los obstinados dirigentes de la minoría racista de perpetuar el dominio de la minoría blanca racista. Colocando a títeres negros en cargos visibles, como el de Primer Ministro, la minoría blanca se propone preservarse para sí el poder y la autoridad reales, como de costumbre, con objeto de aumentar sus privilegios y riquezas a costa de la mayoría negra.

60. Los nuevos dirigentes de Pretoria han demostrado nuevamente su decisión de poner todo el peso de su poderío militar en su vana lucha porque el Africa meridional se transforme en un bastión sano y salvo para el gobierno de la minoría racista blanca. Hay sobradas pruebas de la colusión entre Sudáfrica y el régimen de Smith en el campo militar. Ello es contrario a las constates declaraciones del régimen de Pretoria.

61. Deseo señalar a la atención del Consejo los repetidos actos de guerra que las fuerzas militares de Rhodesia y de

Sudáfrica han desencadenado contra Zambia y otros Estados de primera línea como Angola, Mozambique y Botswana. Estos infames actos de agresión han tenido por objeto, entre otras cosas, desestabilizar a los países de primera línea y asesinar a refugiados y nacionales inocentes de nuestros países, lo que se suma a los intentos de los regímenes de la minoría de desviar la atención de las guerras de liberación que se realizan ahora dentro de Zimbabwe y Namibia. Nos negamos a ser utilizados como víctimas propiciatorias por los maniáticos racistas.

62. El verdadero problema en el Africa meridional es la continua existencia de los regímenes racistas. Los problemas que enfrentan los regímenes de Pretoria y Salisbury son internos. Son los pueblos oprimidos de esos países los que se han alzado en armas contra sus esclavizadores. La comunidad internacional debe ayudar a esos pueblos a lograr la libertad.

63. Lamentablemente, cada vez existen más pruebas de la creciente colaboración entre ciertos países occidentales y Sudáfrica, especialmente en el plano militar. Nos sentimos preocupados por esta cuestión, incluso dentro del contexto de la cuestión de Rhodesia, porque son armas sudafricanas, como los aviones militares de largo alcance, las que han sido utilizadas para atacarnos. El comité sobre el embargo de armas¹ debe estudiar detenidamente esta cuestión y divulgarla posteriormente ante la comunidad internacional. Zambia continuará considerando responsables a los países que colaboran con los regímenes racistas ya que apoyan a estos regímenes en los ataques contra nosotros y los asesinatos de civiles inocentes.

64. En Zambia no nos sentimos impresionados por los ruidos perturbadores procedentes del Reino Unido y los Estados Unidos para que las Naciones Unidas levanten las sanciones que han decretado contra Rhodesia del Sur y que claman por el reconocimiento del régimen títere. Entre las razones que se han dado figura el supuesto alto porcentaje de votantes en Zimbabwe. Desde luego, en circunstancias normales, esto habría sido un indicio valioso. Sin embargo, como sabemos, la situación en Rhodesia no es normal. En realidad, no le damos importancia alguna a estas fraudulentas elecciones que no tienen ninguna validez.

65. En estas circunstancias, deseo expresar la opinión de mi delegación en lo que se refiere concretamente a la tan divulgada cuestión de la farsa electoral en Rhodesia. Sostenemos que lo que ocurrió recientemente en aquel país no fueron unas elecciones realizadas objetivamente, sino unas elecciones simuladas.

66. Al formar nuestra opinión establecemos una distinción entre las apariencias y la realidad. Decimos esto no porque Zambia se oponga a la celebración de elecciones como tales. Para nosotros, en Zambia, las elecciones son parte de nuestra cultura política desde los días previos a la independencia. Cualquier observador académico objetivo puede verificar lo que digo. Lo que Zambia no apoya son elecciones orquestadas, fraudulentas y simuladas. Los sectores más esclarecidos de la comunidad internacional no

¹ Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1979), relativa a la cuestión de Sudáfrica.

deben dejarse engañar por algunos de los acontecimientos ocurridos en Rhodesia, como estas elecciones simuladas. La comunidad internacional no puede permitirse el lujo de permanecer de brazos cruzados mientras Smith y sus amigos continúan haciendo experimentos peligrosos con las vidas de millones de ciudadanos de Zimbabwe que viven en la esclavitud.

67. Ninguna elección puede evaluarse objetivamente sin ponerla en función del marco político dentro del cual se realiza. Las elecciones están directamente vinculadas con un sistema político. Las elecciones no se celebran en un vacío político. En Rhodesia cualquier serio observador de las llamadas elecciones no sólo debe examinar cuidadosamente la llamada constitución, sino todo el sistema política de la Rhodesia contemporánea.

68. Las pretendidas elecciones en Rhodesia fueron orquestadas en momentos en que impera en el país un estado de guerra. Rhodesia se encuentra en guerra. Todo el país se encuentra en estado de emergencia y ley marcial. Incluso los que tienen los conocimientos más rudimentarios del derecho saben qué es lo quiere decir este estado de cosas.

69. En virtud del estado de emergencia, el régimen de Smith ha detenido a miles de africanos que se oponen a su régimen y a las pretendidas elecciones. Millones de africanos del sector rural del país se encuentran confinados como detenidos en campos de concentración a los cuales se llama eufemísticamente aldeas protegidas. Por otra parte, más de medio millón de africanos han sido expulsados de sus hogares y se han convertido en refugiados o habitantes ilegales en las afueras de ciudades y aldeas.

70. La mayoría del electorado de Rhodesia no está constituida, por lo tanto, por electores libres como en otras partes: son un auditorio cautivo que puede ser manipulado por el régimen para seguir sus objetivos, es decir, mantener el poder de la minoría blanca en Zimbabwe. Además, en Rhodesia no existe virtualmente un sistema de administración electoral para los africanos. Los preparativos de las presuntas elecciones no incluyeron siquiera la demarcación de distritos electorales ni un censo de población. En su lugar, el régimen se movilizó para intensificar su represión dentro del país. También durante ese período los asesinos de Salisbury y sus cómplices desataron varios ataques contra mi país y contra Botswana. Se nos dice que todo esto fue un motivo más para celebrar las llamadas elecciones pacíficas de Rhodesia.

71. Es bien sabido que el régimen movilizó su mecanismo bélico y convocó a las reservas en vísperas de las "elecciones". Se movilizó a soldados para completar la enorme fuerza policial y las unidades paramilitares. La labor de todos los uniformados fue encañonar con las armas a los votantes y llevarlos a las cabinas de votación con el pretexto de que se los protegía. No sorprende saber que fue sólo en las elecciones de Rhodesia donde hubo una manifestación de más del 100% de los electores. Esto quiere decir que hubo más votos que electores en unas elecciones "justas".

72. Cabe preguntarse por quién votó el electorado. Como es típico del carácter racista del régimen de Salisbury, sólo los blancos votaron por candidatos blancos. A continua-

ción, los blancos se sumaron a los negros y a los demás para votar por negros, aparentemente con el objeto de lograr una sociedad multirracial. Por cierto, existe algo peculiar en la química política de Rhodesia. El hecho de ser blanco otorga automáticamente allí el derecho a más de un voto. No obstante, "un voto por persona" es el criterio universalmente aceptado en cualquier parte del mundo donde se celebran elecciones justas.

73. En reuniones anteriores del Consejo, la delegación de Zambia tuvo oportunidad de mencionar los problemas que entraña la constitución de Rhodesia, basada en el llamado arreglo interno, cuyo único propósito es consolidar por otros medios la dominación de la minoría racista ilegal. Recomendamos a las delegaciones que lean el análisis de la constitución del régimen rebelde elaborado por los países del Commonwealth en Londres [S/13235]. Como se ha señalado, ni siquiera el llamado arreglo interno puede resolver la crisis de independencia de Rhodesia, y eso ha quedado demostrado. Ese arreglo, firmado el 4 de marzo de 1978, tendía a soslayar la genuina transferencia del poder de la minoría mediante elecciones libres y justas. La llamada constitución de Rhodesia no ofrece un marco para que Zimbabwe sea gobernado por la mayoría de la población africana debido a que, como es típico en cualquier situación de opresión y explotación, todos los sectores de la sociedad rhodesia seguirán bajo el control de la minoría. De acuerdo con las estipulaciones de la llamada constitución, la minoría habrá de dirigir todos los resortes fundamentales de la economía, los instrumentos de gobierno, el proceso legislativo, el poder judicial, la administración pública y los servicios militares y de seguridad.

74. Por estos motivos, cualquier individuo perspicaz comprenderá fácilmente que uno se pregunte por qué ciertos presuntos observadores se tomaron el trabajo que ir a Rhodesia con ideas preconcebidas para ver lo que querían ver. Para un observador mentalmente miope, las pretendidas elecciones eran un fin en sí mismas. Los medios de propaganda de Occidente nos dicen que la mayoría de los observadores quedaron convencidos de que las elecciones fueron libres y justas porque vieron a muchos africanos bailando en las calles. ¿Desde cuándo se persuade la comunidad internacional de la justicia de un acto electoral tan sólo porque se ve a la gente bailando en las calles?

75. A juicio de la delegación de Zambia, lo que debe preocupar a todas las partes interesadas es la cuestión del resultado final de un proceso electoral. Ese es el núcleo del problema. Una elección que establece a un gobernante negro en un país que perpetúa la estructura básica de la opresión no se ajusta a los requisitos elementales de la independencia. En Zimbabwe no está en juego quién pasará a ser el primer ministro tipo bantustán. El núcleo de la cuestión es cómo lograr la independencia de Zimbabwe, siendo la mayoría la que controle el país.

76. Si se hubiera logrado el gobierno mayoritario no habría guerra de liberación en Rhodesia. Miles de guerrilleros rhodesios habrían depuesto las armas, y millares de refugiados, que huyeron de la tiranía del régimen de Smith a lo largo de los años, habrían regresado a su patria.

77. Para exponer el problema de la manera más sencilla: en la prolongada historia de la descolonización de Africa no

hay país donde haya habido conflicto en cuanto a si se había logrado o no la independencia con gobierno mayoritario. La definición de independencia y gobierno mayoritario es obvia; y eso es lo que desea el pueblo de Zimbabwe que combate por su libertad. Sin duda, quienes practican una política de avestruz como fin en sí misma no pueden promover la causa de la paz y la libertad en Zimbabwe.

78. Para concluir, permítaseme afirmar que existen amplias pruebas de que las pseudo elecciones realizadas en Rhodesia no modificaron en absoluto la situación porque no resolvieron la cuestión vital de la independencia y el gobierno mayoritario. El producto final de una elección celebrada bajo los auspicios de un régimen racista ilegal no otorga validez jurídica al acto electoral ni a sus resultados. El problema de Rhodesia sigue pendiente. La comunidad internacional debe rechazar todas las maniobras engañosas del régimen rebelde, incluso las elecciones fraudulentas que acaban de llevarse a cabo.

79. Zambia exhorta a todos los miembros del Consejo a que se coloquen a la altura de sus responsabilidades. Este órgano debe reafirmar su encarecido llamamiento a todos los Estados para que no presten reconocimiento alguno a ningún representante u organización establecido en virtud de este proceso y para que respeten las sanciones obligatorias contra Rhodesia del Sur que este agosto Consejo adoptó hace más de 10 años. La delegación zambiana también espera que el Comité de Sanciones² acelere sus labores para que el Consejo pueda considerar la ampliación y fortalecimiento de las sanciones contra los rebeldes de Rhodesia.

80. Mucho lamenta mi delegación comprobar la irónica situación de que los mismos países que obstruyen la conclusión de las labores del Comité de Sanciones son, en rigor, los que propugnaron la imposición de sanciones, aquellos a quienes incumbe la responsabilidad primordial por la colonización de Rhodesia y aquellos que aducen que desean una solución pacífica del problema. Sin embargo, esos Estados siguen planteando obstáculos al cumplimiento eficaz del mandato del Comité de Sanciones.

81. En estos días difíciles, los pueblos del Africa meridional tiene los ojos puestos en las Naciones Unidas, y especialmente en el Consejo de Seguridad. Que ningún miembro responsable de este agosto órgano traicione las esperanzas de millones de personas oprimidas del Africa meridional.

82. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Kenya, quien desea formular una declaración en nombre del Presidente del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

83. Sr. MAINA (Kenya) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, permítame agradecerle a usted y a los demás miembros del Consejo que hayan concedido a mi delegación la oportunidad de participar en este debate. Los destacados servicios que durante mucho tiempo ha prestado usted a las Naciones Unidas como representante de su gran

país nos dan la seguridad de que, al examinarse la cuestión de Rhodesia del Sur, ayudará a que el Consejo se encamine por la senda de la verdad y la justicia.

84. Sólo deseo formular algunos comentarios en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, que actualmente preside el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana. Sin embargo, como saben muy bien los miembros del Consejo, los problemas africanos se encuentran tan estrechamente vinculados que intervenir como representante de Kenya no difiere de hacerlo como representante del Consejo de Ministros de la OUA.

85. El Consejo de Seguridad ha examinado la cuestión de Rhodesia del Sur desde hace muchos años. Las sanciones económicas de las Naciones Unidas están todavía en vigor. Las propuestas anglo norteamericanas para las que se pidió el apoyo del Consejo en 1977 teóricamente siguen sobre la mesa, y el pueblo de Zimbabwe sigue derramando su sangre a raudales por su libertad. A nuestro juicio, la finalidad de las sesiones del Consejo en esta ocasión es muy diferente, pues se lo ha convocado para examinar el fraude ocurrido en Rhodesia del Sur, para que quede constancia de su posición respecto de ese fraude.

86. Mi delegación tuvo oportunidad de decir previamente que el régimen rebelde ilegal de Ian Smith en Rhodesia del Sur no dejaba de ser ilegal por el mero hecho de que Ian Smith pudiese haber conseguido un par de cómplices negros. En dicha oportunidad sostuvimos que se imponía tomar determinadas medidas para hacer volver a Rhodesia del Sur a la senda de la legalidad, y tratamos de bosquejar esas medidas. Sostuvimos la opinión de que Smith por su cuenta no podía encauzar a Rhodesia en la legalidad sin implicar a la Potencia administradora, el Reino Unido. Los africanos que conchabó no pudieron sustituir a la Potencia administradora, y sostuvimos y seguimos sosteniendo que cuando el Obispo y los demás reclutas se plegaron al régimen ilegal no eran ni más ni menos que tantos llamados ministros que habían ocupado sus cargos con el Sr. Smith desde 1965. No pensamos, sin embargo, que los africanos que se plegaron al Sr. Smith fueran a ser parte de un fraude tan grotesco que tienen el descaro de llamar "elecciones".

87. Basta señalar a la atención del Consejo unos pocos hechos para demostrar que lo que ha ocurrido en Rhodesia del Sur no es una elección sino un fraude.

88. Para comenzar, cuando se elaboró la llamada constitución, el pueblo de Rhodesia del Sur — aparte de los 100.000 partidarios del régimen ilegal — careció de la oportunidad de expresarse respecto de las propuestas constitucionales. Este es un hecho sumamente importante. El malhadado Obispo adquirió notoriedad en 1971 cuando condujo al pueblo de Rhodesia del Sur a rechazar anteriores propuestas constitucionales que eran tan fraudulentas como éstas. Sabía mejor que nadie que las propuestas constitucionales no podían ser aceptadas por la mayoría del pueblo de Rhodesia del Sur, por lo cual se evitó deliberadamente la presentación de dichas propuestas. Esta omisión fundamental explica también en parte por qué el Obispo se aseguró de que no se realizaría elección de dirigentes. Una elección en que participaran dirigentes africanos hubiera sido embarazosa porque habría expuesto a los candidatos al interrogato-

² Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur.

rio de los electores, llevándolos a tener que contestar preguntas de su propio pueblo que no estaban en condiciones de responder. Así pues, ¿qué ha ocurrido en Rhodesia del Sur en la última semana? Se ha llamado al pueblo a contestar una pregunta no pertinente. Se le ha preguntado a qué partido apoyaba, lo que es muy diferente de apoyar a dirigentes.

89. En todo caso, la campaña fraudulenta planteó otra cuestión no pertinente. El proceso de votación se presentó como un acto a favor de la paz. No puedo recordar ningún otro lugar en que la gente quisiera una campaña electoral en todo un país so pretexto de lograr la paz. Pero, evidentemente, si se ha logrado la paz o no se verá a su debido tiempo. Estamos convencidos de que la paz no puede lograrse mediante el fraude. Y que nadie se confunda: los llamados analfabetos no deben ser considerados como tontos o estúpidos. Ese es un error común, utilizado en muchas partes donde se tiende a tildar a los analfabetos de estúpidos. Esto explica también por qué tantos — todos, diría yo — fueron obligados a concurrir a los colegios de la llamada elección sin chistar. Todos aquellos a quienes se llamó a las urnas acudieron a votar. Habría sido estúpido no hacerlo. Puedo explicar por qué fueron porque nosotros, en nuestro país, atravesamos esta misma clase de proceso. A esta altura no tengo la intención de culpar a nadie.

90. Durante la lucha por la libertad en Kenya, mi pueblo fue acorralado y ubicado en aldeas de emergencia, que en Rhodesia del Sur llaman "aldeas protegidas". Vivíamos en condiciones y bajo reglamentaciones de emergencia. En Rhodesia del Sur han ido aún más allá, pues la ley marcial impera en más del 90% del país. Las aldeas de emergencia de Kenya eran cárceles ilegales, del mismo modo que no tengo dudas de que las aldeas protegidas de Rhodesia del Sur lo son también. Se encierra a la gente allí al igual que a los presos en una cárcel. Al recordar nuestra propia experiencia, puedo imaginarme la brutalidad y los malos tratos a que se les somete. Cuando llega imaginarme la brutalidad y los malos tratos a que se les somete. Cuando llega la hora del toque de queda la gente queda encerrada en sus casas, tal

como nos ocurría a nosotros. Por la mañana se les dice qué deben hacer. Toda transgresión es severamente castigada y la muerte a manos de los guardias — o, en el caso de Rhodesia del Sur, de los protectores — debe ser un hecho corriente. En esas circunstancias, sólo un tonto o un endemoniado no obedecería la orden de acudir a las urnas.

91. La llamadas elecciones en un territorio bajo la ley marcial no son elecciones de ningún tipo. Mi pueblo pasó por lo mismo para poder sobrevivir, y hasta que no se eliminaron esas condiciones no pudo decir lo que realmente pensaba. En las condiciones de emergencia cualquiera que mencionara el nombre de nuestro difunto Presidente en alguna forma favorable corría el riesgo de perder la vida o por lo menos de ser detenido. Una vez que se eliminaron las condiciones de emergencia, el pueblo, casi al unísono, expresó su opinión y lo proclamó su auténtico dirigente.

92. No ha habido ninguna elección en Rhodesia del Sur, y aquellos que están empeñados en organizar una campaña mundial en pro del reconocimiento del régimen ilegal y fraudulento de ese país deben saber que se están engañando a sí mismos si creen que trabajan a favor de la paz. Están trabajando contra sus auténticos intereses y los del pueblo de Rhodesia del Sur. Son culpables de prolongar los sufrimientos del pueblo de ese país. Sabemos que el régimen ilegal dependerá aún más de quienes lo apoyan desde el exterior, y el conflicto está destinado a continuar durante más tiempo que el necesario.

93. El Consejo tiene el claro deber de rechazar el fraude que se ha perpetrado, que no puede engañarnos más que otros fraudes anteriores organizados por el régimen rebelde e ilegal de Ian Smith. Lo correcto sería instar al malhadado Obispo y al Sr. Smith a volver al proceso de negociaciones para llegar a una solución que cuente con el apoyo de todo el mundo. Creemos que el buen sentido común prevalecerá en todas partes, inclusive Londres y Washington.

Se levanta a la sesión a las 17.40 horas.